

RESOLUCIÓN No. 1105
(26 - Oct - 2020)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el acuerdo N° 06 de 2020 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 *“Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”*

Que el funcionario ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, mediante radicados de Orfeo N° 20204100356743, N° 20204100356733 de fecha veintitrés (23) de octubre de 2020 y radicado N° 20204600157052 del veintiséis (26) de octubre de 2020, allegó formatos de solicitud de permiso –incentivo y/o compensatorio por cuatro (4) días de descanso compensatorio, para disfrutarlos a partir del veintisiete (27) de octubre de 2020 hasta el treinta (30) de octubre de 2020.

Que en atención a los descansos compensatorios del citado funcionario y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria ANGELICA VIVIANA PÉREZ HERRERA identificada con Cédula de ciudadanía N° 35.426.119, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 1105
(26 - Oct - 2020)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que en consecuencia se le asignarán a la funcionaria ANGELICA VIVIANA PÉREZ HERRERA identificada con Cédula de ciudadanía N° 35.426.119, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintisiete (27) de octubre de 2020 hasta el treinta (30) de octubre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria ANGELICA VIVIANA PÉREZ HERRERA identificada con Cédula de ciudadanía N° 35.426.119, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano, a partir del día veintisiete (27) de octubre de 2020 hasta el treinta (30) de octubre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ANGELICA VIVIANA PÉREZ HERRERA identificada con Cédula de ciudadanía N° 35.426.119.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 26 - Oct - 2020


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	